



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro, Honduras C.A.



SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Olanchito, Yoro 02 de Febrero del 2016

Por este medio se solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorice lo que a continuación se detalla:

1	<i>Soldaduras en Travesaños, corte y cambio de chasis en volquete #02</i>
2	<i>UOL</i>
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

Para ser utilizado en el departamento de *Ingeniería*

Mario A.

Solicitante



[Signature]
Vo.Bo. Presupuesto

[Signature]

Vo.Bo. Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

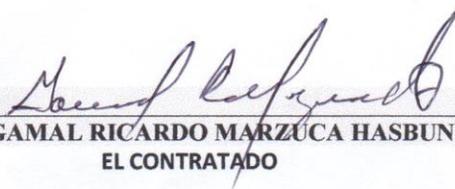
CONTRATO No.001

Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, **GAMAL RICARDO MARZUCA HASBUN**, mayor de edad, casado, Hondureño con numero de identidad **0801-1964-04553** de este domicilio , actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **SOLDADOR** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO: PAGO POR SOLDADURAS EN TRAVESAÑO, CORTE Y CAMBIO DE 2 TRAMOS DE CHASIS EN VOLQUETA N.º 2,.** **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de Quince días (15) **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive

b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS 4,400.00)** .Y conforme al artículo 50 de la ley de Impuesto sobre la Renta, se le harán la retención respectiva del doce punto cinco por ciento (**12.5%**) sobre el monto total a pagar, la deducción no se hará siempre y cuando presente la documentación que confirme su declaración jurada. **C)** o se le calculara de acuerdo al estado financiero siempre y cuando sea avalado por un perito mercantil o un profesional de derecho en el área contable. **.SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro. A los veinte días de Enero Del año Dos mil dieciséis.



ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD



GAMAL RICARDO MARZUCA HASBUN
EL CONTRATADO



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

GAMAL RICARDO / ARZUCA HASBUN



HONDURANO POR NACIMIENTO
NACIO EL 27 SEPTIEMBRE 1964
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 19 OCTUBRE 2005



0801-1964-04553



00497550-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

G. Hasbun
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1907

GAMAL RICARDO / MARZUCA HASBUN

0801-1964-04553

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 66 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 592461

Transacción: 14AB6D



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 0801196404535

GAMAL RICARDO MARZUCA HASBUN

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110215

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito HACE CONSTAR; Que El Contribuyente:

GAMAL RICARDO MARZUCA HASBUN

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2015 por lo que se le extiende la presente Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de un impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Olanchito, Yoro 04 de 02 del 2016

No. 6938

Valida hasta el 31 de diciembre 2016



[Handwritten signature]
Ingeniero. José Tomas Ponce Posas,
Alcalde Municipal



UNIDOS CONSTRUYENDO



Gamal Ricardo Marzuca Hasban

Correo: lcorellana@bancocci.hn

Bo. El Centro, calle principal Contiguo a Fiesta Club
Olanchito, Yoro Tel. 2446-6448 // 9976-8271

R.T.N. 08011964045535
RECIBO POR HONORARIOS
CAI. 12B943-649197-934187-8F368C-09368E-B1

Fecha: 2 de Febrero de 2016

Recibí de: Municipalidad de Olanchito

La suma neta de: Cinco mil cuatrocientos pesos Lempiras

Por Concepto de: Servicio de Contable y Asesoría Tributaria y Clases de Copia # 02

Original: Cliente Copia: Contabilidad Rango: 000-001-04-00000001 a 000-001-04-00000100 Fecha Límite de Emisión: 12/06/2016

Total por Honorarios Lps. 4400⁰⁰
Total Neto Recibido Lps. 4400⁰⁰

N° 000-001-04-00000020

TALLER INDUSTRIAL MARCACAPA
PERMA
1998-06-04-88
1998-06-04-88

Impresos Béche Tel. 2446-4571 R.T.N. 1804197021559 CERT. 9231-15-10900-34

55652
55653

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO ORDEN DE PAGO

Fecha 2016-02-08
Hora 15:17:54.0

OCFFR070
Página 1

Compromiso: 0030
Orden de Pago: 2406 Fecha Orden Pago: 08-02-2016

Proveedor: GAMAL RICARDO MARZUCA HASBUN

Descripción: PAGO DE (16) SOLDADURAS EN TRAVESAÑOS VOLQUETA #02, (029) CORTES DE (029) TRAMOS DE CHASIS EN VOLQUETA #02 USO MANTENIMIENTO Y REPARACION CALLES URBANA

RETENCION 12.5% = 550.00

Total Orden de Pago: 4,400

num	Presupue	Descripción
23400		PAGO DE (16) SOLDADURAS EN TRAVESAÑOS VOLQUETA #02, (029) CORTES DE (029) TRAMOS DE CHASIS EN VOLQUET...

Total Valor a Pagar 4,400



[Signature]
SARAHÍ MOYA SOTO
JEFE PRESUPUESTO



[Signature]
MARCOTULIO NUÑEZ VELIZ
AUDITOR INTERNO



[Signature]
MERCEDES ALEYDA MURILLO
CONTADOR MUNICIPAL

[Signature]
GUADALUPE CAMPO PUERTO
TESORERA MUNICIPAL

[Signature]
JOSE TOMAS FORCE
ALCALDE MUNICIPAL

Datos Generales del Interesado
Numero de Indentidad: 0801-1964-04553
Impuesto Personal: _____
RTN: _____

[Signature]
FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO
MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO

